

CONFERENCIA DEL PROFESOR ROBERT FEENSTRA EN EL INEJ

Con ocasión de su paso por Madrid, en el mes de mayo, el profesor Robert Feenstra, catedrático de Derecho romano e Historia del Derecho en la Universidad de Leyden, pronunció una conferencia en el Instituto Nacional de Estudios Jurídicos sobre el tema "Huga Grocio y el Derecho privado europeo". En ella el profesor holandés puso de manifiesto la importancia de Grocio como tratadista de Derecho privado, aspecto apenas destacado por la historiografía europea, y la influencia que, desde este punto de vista, ejerció sobre él la Escuela escolástica española. Al acto, que se prolongó en un animado coloquio, asistieron varios profesores de Historia del Derecho de la Universidad Complutense, investigadores del Consejo y numerosos alumnos que siguieron con interés la brillante exposición del doctor Feenstra. La traducción del texto de la conferencia, anotada por el autor, se publica en la sección de Miscelánea de este volumen del ANUARIO

ACTIVIDADES EN EL CAMPO DEL DERECHO INDIANO

En los últimos años el Derecho indiano viene ocupando un lugar importante dentro de las actividades de los historiadores del Derecho español, actividad que se plasma tanto en la frecuencia de reuniones científicas junto o con independencia de las de los historiadores generales de América, como por el número de trabajos realizados en la materia por profesores españoles especialistas desde hace tiempo en los temas indianos y recientemente incorporados a ellos y también por investigadores americanos que acuden a nuestras Universidades y Archivos en busca de formación y documentación.

Dado lo numeroso de los actos celebrados en el presente año en torno al Derecho indiano, ha parecido conveniente dar noticia de ellos con independencia de la de otras convocatorias científicas de interés para la Historia general del Derecho.

Como en ocasiones anteriores el Derecho indiano ha tenido cabida en las reuniones de Historia general de América celebradas en España.

En conmemoración del 25 aniversario de la fundación del "Seminario español de indigenismo americano" se celebró en Madrid, del 21 al 26 de abril el "Symposium español de indigenismo americano". Bajo esta rúbrica se abarca un extenso programa en el que la Historia del Derecho estaba representada por el Profesor García-Gallo, quien disertó ampliamente sobre "La condición jurídica del indígena". Tomando como punto de partida la legislación indiana y literatura jurídica de la época, el Dr. García-Gallo expuso la actitud de la corona y de las autoridades americanas ante el problema del indio, encaminada siempre a mejorar su condición si bien, de hecho y por causas diversas, se dieron con alguna frecuencia situaciones contrarias al espíritu que informaba la política real y con ella el de la ley.

El pasado mes de junio se celebró en Salobreña (Granada) la segunda reunión de americanistas convocada por la Comisión que se encarga de los preparativos para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América. Divididos los participantes por secciones, una de ellas está dedicada a la Historia del Derecho indiano.

En esta ocasión integraron dicha sección los profesores Alfonso García-Gallo de Diego, Guillermo Lohmann Villena, Juan Manzano y Manzano, Antonio Muro Orejón, Ismael Sánchez-Bella, Alberto de la Hera Pérez-Cuesta, Concepción García-Gallo Peñuela, Alfredo Moreno y Fernando Muro Romero. La primera conclusión que se ha obtenido en esta reunión es la primordial necesidad de continuar las publicaciones de fuentes de interés para el estudio del Derecho indiano. Con el fin de desarrollar esta tarea, se han establecido tres principales campos de trabajo: la reimpresión de obras jurídicas inaccesibles o de difícil acceso, la continuación de las colecciones documentales en trámite de publicación y la edición de índices de las ya publicadas, y de dar a conocer nuevas fuentes y manuscritos jurídicos inéditos.

En el primero se intentarán reimprimir los *Comentarios a la Recopilación de Indias* de Corral Calvo de la Torre y, en cuanto a obras referentes a Méjico, las *Pandectas hispano-mejicanas* de Rodríguez de San Miguel, el *Sumario de Montemayor* y la *Recopilación Sumaria* de Ventura Beleña. Por lo que respecta a Perú, las *Ordenanzas* de Tomás de Ballesteros.

En cuanto a la continuación de ediciones de documentos iniciadas, se pretende proseguir la publicación del *Diccionario* y las *Notas a la Recopilación* de Manuel José de Ayala, así como el *Cedulario americano del siglo XVIII*. Se confeccionarán índices de la correspondencia de autoridades indianas (virreyes, magistrados de audiencia, gobernadores, oficiales reales, etc.), y también de las disposiciones legales (1492-1590), y del *Cedulario de Encinas*.

En lo relativo a la publicación de fuentes inéditas, se va a trabajar en la edición de las disposiciones legales entre 1596 —año en que se imprime el *Cedulario de Encinas*— y 1680 —fecha de terminación de la *Recopilación*—, fundamentalmente las normas contenidas en el Archivo de Indias dentro de los libros-registros generalísimos, de los virreinos de Perú y Nueva España y de las distintas audiencias. Se hará especial hincapié en el período 1640-1680, cuya actividad legislativa es bastante desconocida, pues no fue abundante su incorporación a la *Recopilación*, también en la publicación del *Nuevo Código de las leyes de Indias* y de la abundante y rica actividad normativa del virrey Francisco de Toledo; asimismo, se pretende editar las *Noticias sacras y reales* de Díez de la Calle y el *Libro memorial práctico* de Mexía de Ovando.

En conexión con otras de las secciones que se han formado, se quieren publicar las más importantes obras del Derecho canónico indiano, las Capitulaciones de descubrimiento y población, y la continuación de los Pleitos colombinos.

Se intenta también animar a los profesores e investigadores hispanoame-

ricanos para que fomenten ediciones de la denominada legislación criolla, haciendo especial énfasis en las ordenanzas de los cabildos.

Organizadas por la Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación y el Ilustre Colegio de Abogados de La Coruña, y con la cooperación de los Colegios de Abogados Gallegos y del Instituto de Cultura Hispánica se celebraron en La Coruña, del 7 al 15 de julio, unas "Jornadas Jurídicas". Una de sus secciones estuvo dedicada a los estudios americanistas, la cual contó con la participación del profesor García-Gallo. Su intervención ve só sobre "El virrey y la Audiencia en Galicia y América":

Entre las grandes reformas de los Reyes Católicos se cuentan las que dan a Galicia una base administrativa y judicial.

Apenas comenzado su reinado y para la pacificación del reino crean en 1475 un "gobernador" de Galicia con poderes extraordinarios, que hacen se le considere como un verdadero "virrey". Más tarde, normalizada la situación, quedará de modo permanente un gobernador con autoridad sobre toda la región. También crean unos "alcaldes mayores de Galicia" que conjuntamente intervienen con el virrey o gobernador en los asuntos de gobierno y judiciales. Al dictarse en 1494 unas Ordenanzas para ellos queda constituida la "Audiencia de Galicia", que llega a nuestros días. Esta coordinación de la Audiencia con el gobernador o virrey, que la preside, y su actuación en la doble esfera, la diferencian de la Audiencia y Chancillería de Valladolid, que es un órgano propio del rey, que representa su persona y actúa en su nombre, tiene presidente propio y competencia exclusivamente judicial.

Al descubrirse América el país se organiza bajo la dirección personal y exclusiva de un "virrey-gobernador", que es Cristóbal Colón, como representante de la persona real, teniendo como subordinado un "alcalde mayor". Sus extralimitaciones en el ejercicio del cargo dan lugar a su destitución. Muerto él, su hijo Diego recibe igual nombramiento, pero a su lado, y no como subordinados, se nombran tres "jueces de Apelaciones" o Audiencia en lugar del antiguo alcalde mayor. Esto crea tensiones entre el virrey y la Audiencia. Esta, en su composición y atribuciones, es semejante a la de Galicia, pero en Indias independiente del virrey. Ante las pretensiones de éste de subordinarla, y ante las extralimitaciones de Colón, se llega en 1528 a equiparar en su autoridad y competencia a la Audiencia de Indias la Audiencia y Chancillería de Valladolid —es decir, representación de la persona del rey—, aunque su composición, de un presidente gobernador y tres oidores es similar a la de Galicia. Sobre el modelo de esta última se crea todavía en 1548 la Audiencia de Nueva Galicia en el actual Estado de Jalisco.

En América ha sido Méjico el escenario de todos los eventos celebrados este año. Allí han tenido lugar varias reuniones a las que han concurrido representantes de casi todos los países americanos, de España y de algunas Universidades europeas. Y ello es en definitiva, el resultado de la labor realizada con anterioridad de una parte por la presidencia del Instituto Internacional de Historia del Derecho indiano y de otra, por el Departamento de Derecho romano e Historia del Derecho de la UNAM que, además, en el

ámbito nacional ha logrado la implantación del Derecho indiano como asignatura en los planes de estudio de la carrera de Derecho en todas las Universidades de la capital mejicana.

Del 30 de julio al 5 de agosto, bajo el patrocinio del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de Méjico y de la Universidad Anahuac, tuvo lugar en la Escuela de Derecho de dicho Centro la "Semana de Derecho indiano". El prestigio científico de las figuras a ella invitadas así como la variedad y novedad de los temas escogidos motivaron el éxito de la convocatoria. Proyectada la semana no sólo en función de los especialistas, sino también y sobre todo, de los alumnos de Derecho, el tema de la enseñanza e investigación del Derecho indiano ocupó gran parte de las sesiones. Así, el Profesor Margadant, a quien correspondió inaugurar el curso, presentó un panorama de la labor realizada en Méjico y destacó el interés despertado por el Derecho indiano en los últimos años para pasar a ocuparse a continuación del tema de las reducciones de indios en Nueva España. También el Dr. Tau Anzoategui se ocupó de "El estudio del Derecho indiano en la Argentina", ofreciendo un claro panorama de la evolución de éste en su país a la vez que pronosticaba un futuro esperanzador en el campo de la investigación por la amplitud y diversidad de temas que están siendo objeto de estudio. Finalmente, el Profesor Silvio Zavala, basándose en su experiencia personal al estudiar la Encomienda indiana, centró su exposición en los métodos de investigación institucional, abogando por la necesidad de realizar el estudio de las instituciones americanas de forma general pero siempre teniendo en cuenta las particularidades regionales y locales de las mismas. España estuvo representada por los profesores Manzano y García-Gallo cuyas exposiciones se caracterizaron por la novedad en los temas, planteamientos y resultados obtenidos. El primero interesó vivamente con la presentación de un avance de su inminente obra "El predescubrimiento de América", el doctor García-Gallo, al tratar de un tema del que viene ocupándose desde hace algún tiempo. "Las Audiencias castellanas y las indianas", ofreció los últimos resultados de sus investigaciones en torno a los orígenes de la Audiencia en Castilla, evolución y forma de la misma y modalidad que adoptó en América, llegando a conclusiones que en parte modifican y en parte aclaran y amplían la visión un tanto inexacta e incompleta que se tenía de esta institución.

Con la puntualidad que, pese a las dificultades que ofrece su convocatoria, viene siendo característica del Instituto Internacional de Historia del Derecho indiano, se reunió el IV Congreso de dicha asociación. En el bello marco de Morelia (Michoacán) se congregaron del 6 al 13 de agosto los miembros del Instituto así como otros profesores invitados. Cabe destacar la presencia por primera vez de representantes de Universidades americanas (Texas, Indiana) y europeas (Leyden) lo que revela el interés despertado por la materia más allá del ámbito de habla hispana y la madurez alcanzada por este organismo. Por el contrario, y por razones por completo ajenas, tanto al Instituto como al Comité organizador del Congreso, hubo de la-

mentar la ausencia del ya importante grupo chileno. Las comunicaciones presentadas se desarrollaron en siete sesiones de trabajo. Lo numeroso de las aportaciones así como la próxima publicación de las ponencias determina que no se dé aquí una relación de las mismas. Pero, en conjunto, sí cabe destacar la incorporación de nuevos nombres al estudio del Derecho indiano, la elevada calidad de los trabajos presentados y el interés por los temas de Derecho público que ocuparon la mayor parte de las jornadas. También, en el orden temático, por la circunstancia de ser México la sede del Congreso, han sido numerosos los trabajos sobre distintos aspectos del mundo novohispánico. La ausencia de uno de los presidentes del Instituto determinó que no tuviera lugar la habitual reunión de la mesa directiva por lo que no se pudo tratar de los temas concernientes al régimen interno de la asociación así como del lugar y fecha de la próxima reunión. Las jornadas de estudio se vieron complementadas con un amplio programa de actividades culturales que contribuyeron al éxito de la reunión. La aparición del volumen de las Actas del Congreso, a cargo del servicio de publicaciones de la Escuela de Derecho de la UNAM, está prevista para el primer semestre del próximo año.

REUNION DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

Como afiliada al Comité Internacional de Ciencias Históricas, la Asociación Internacional de Historia del Derecho y de las Instituciones, ha participado en las reuniones de trabajo del XIV Congreso Internacional de Ciencias Históricas, organizado por dicho Comité en San Francisco de California, del 22 al 29 de agosto. El ANUARIO, estrechamente vinculado a la Asociación como miembro ejecutivo de la misma a través del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, ha estado representado en la reunión por su Director, Profesor Alfonso García-Gallo, y su Vicesecretaria, Doctora Ana María Barreiro, así como por los Profesores Agustín Bermúdez, María Luz Alonso, Julio Medina y Gustavo Villapalos.

El tema central objeto de estudio en las reuniones de trabajo de la Asociación, tal como había sido fijado por la comisión rectora de esta en anteriores reuniones, fue *La penetración de Derechos extranjeros en los Derechos nacionales y locales a partir del siglo XVI*, ya que la limitación del tiempo disponible impedía un tratamiento más amplio que abarcara otras épocas. En una intervención preliminar, el profesor Juan Gaudemet; Presidente de la Asociación, subrayó la importancia y complejidad de la cuestión, ya que respondiendo todo sistema jurídico a una determinada realidad social —en sus situaciones de hecho y en sus condicionamientos religiosos, morales, intelectuales, políticos, económicos y sociales—, ello no impide que un Derecho extraño a ella llegue a penetrar o ser recibido en la misma. Cosa que rara vez ocurre porque un pueblo conquistador lo imponga al sometido, por dura o